



20231000061005

GD-F-008 V.19

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20231000061005 DEL 23/01/2023

“Por la cual se deroga un nombramiento ordinario”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8 del Decreto 1369 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala que “La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento”, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.**
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.
(Negrilla nuestra)

Que mediante Resolución No. SSPD - 20221001284895 del 23 de diciembre de 2022 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario”, se nombró a la señora **LUZ MIRA ROJAS ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.728.296, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Superintendente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que a través de comunicación del 10 de enero de 2023, la señora **LUZ MIRA ROJAS ZAMBRANO**, aceptó el nombramiento ordinario en el mencionado empleo.

Que mediante escrito remitido el 23 de enero de 2023, la señora **LUZ MIRA ROJAS ZAMBRANO**, manifestó su voluntad de desistir de tomar posesión del cargo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020 modificada por la Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020.

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001



Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución No. SSPD - 20221001284895 del 23 de diciembre de 2022 *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"*, a la señora **LUZ MIRA ROJAS ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.728.296, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Superintendente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a la señora **LUZ MIRA ROJAS ZAMBRANO** al correo luzmirojasz@gmail.com.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución a la Directora de Talento Humano, o quien haga sus veces.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Ana Cristina Gil Barvo – P. Especializado GAP
Revisó: Salima Lucía Vergara Hernández - Coordinadora GAP
Revisó: Paola Márquez Rodríguez – P. Especializado DTH
Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno – Directora TH
Revisó: Lino Andrés Ramón Silva – P. Especializado SG
Aprobó: Jairo Eduardo Crisanchó Rodríguez - Secretario General (E)